GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

VISACIÓN DE OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

RESIDENTE

N° Interno: 6217351

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPT CONTINUE Y INGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34995 18 MAR 2016

Santiago, 25 de Febrero de 2016

TOTALMENTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA N° 508.015 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Wileidy Andrea YANEZ CASTRO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

DEPTO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública O DEL INTERPLEMENTAL DEL CA

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MTA [301]25/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo